



# Actividad



SEMANARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Año II - Núm. 87 - Palma de Mallorca, 27 de Agosto de 1938 (3. T.) - Oficinas: Goded, 36 - 15 Cts. - Franqueo concertado

## Cara al futuro

Ante la creación de un Instituto de Formación Sindical

En el último número de «Actividad» figura el curso para Jerarquías Sindicales, dispuesto por el ministerio de Organizaciones y Acción Sindical. Por el guión de las conferencias que han de desarrollarse comprenderán los camaradas nacional-sindicalistas que España no se duerme sobre los laureles de las victorias guerreras, sino que se dispone a ganar, y de brillante modo, la incruenta batalla de la paz en el campo del trabajo.

Anuncia la disposición del ministro de Organización y Acción Sindical citada el propósito de crear en su día el Instituto de Formación Sindical. En tarea de tanta importancia como la encomendada a la C. N. S. no basta con la buena voluntad de quienes en ella prestan sus servicios, ni la improvisación conduciría más que a resultados en muchas ocasiones contraproducentes. Si el buen deseo va unido a la competencia y al entusiasmo en el trabajo diario, lógico es que la labor desarrollada dé los frutos que el Ministerio se ha propuesto conseguir.

Muchos de los puestos Sindicales están ocupados por hombres cuyo bagaje consiste en una gran fé en los destinos patrios, deseo de colaborar en la ingente tarea de estructurar el país, haciendo imposible para siempre las luchas de clases y la esperanza ilusionada de que ni la justicia ni el pan han de faltar en ningún hogar español.

Pero para que las esperanzas lleguen a la meta en que dejan de serlo, haciéndose realidades, es absolutamente preciso que los encargados de contribuir a realizar el cambio, estén capacitados, con la mayor perfección posible para llenar tan importante cometido. Sólo con esta condición ha de coronar el éxito los trabajos encaminados hacia ese fin.

Y por ello, en tanto se llega a la creación del Instituto citado, el ministro de Organización y Acción Sindical ha dispuesto se organice un curso de conferencias que enseñe a los que en actualidad ocupan puestos sindicales las más importantes materias dentro de los conocimientos del ramo que nos ocupa.

Una vez más va el ministerio adelantando el paso sobre el firme terreno que prepara con disposiciones tan interesantes como la aludida y que jalonen el camino áspero y duro del resurgimiento nacional.

## Los Sindicatos y el Instituto Nacional de Previsión

En el Ministerio de Organización y Acción Sindical, pres-  
tó juramento y tomó posesión  
de su cargo el Director del Ins-  
tituto Nacional de Previsión se-  
ñor Corominas. A la ceremonia  
asistió el Vicepresidente del  
Instituto, los Jefes del Minis-  
terio y varios otros funciona-  
rios.

Después del juramento, el  
Ministro de Acción y Organi-  
zación Sindical, señor González  
Bueno, pronunció un breve  
discurso en el que, después de  
advertir que el Instituto co-  
menzará una nueva vida, dijo

que ha conservado su autono-  
mía para así poder cumplir su  
misión. Pero yo — continuó el  
Ministro — anuncio que he de  
ejercer sobre el Instituto una  
intervención severa y directa  
para que éste mantenga siem-  
pre en su actuación el espíritu  
que informa la obra del nuevo  
Estado. Entiendo que se hace  
preciso que el Instituto funcio-  
ne en estilo Nacional Sindica-  
lista y sea conocido por los tra-  
bajadores que vean en él una  
obra que les ampare. Hace  
falta hacer desaparecer el con-  
cepto equivocado de que en el

Instituto domina una idea ca-  
pitalista, que es un centro frío  
y sin dinamismo, que atesora  
bienes. Habrá que estudiar la  
organización del Instituto para  
que tengan mayor contacto  
con los sindicatos, porque es-  
tos con su ayuda y amparo  
permitirán que su trabajo sea  
conocido y valorado por los  
trabajadores. Por intermedio  
de los sindicatos se podrá rea-  
lizar una vigilancia más es-  
trecha en las leyes sobre segu-  
ros. Por esto los sindicatos ver-  
taicales han de procurar un aere-  
centamiento extraordinario del  
Instituto Nacional de Previsión.

Terminó el ministro, prome-  
tiendo su ayuda al Instituto y  
gritando: ¡ARRIBA ESPAÑA!  
y ¡VIVA FRANCO!

### Zig-Zag

Ya conocemos a Don Sensato.

El buen hombre — esto de  
bueno es un decir — murmura  
y critica porque a sus emplea-  
dos les exige España y la Falan-  
ge la prestación personal para  
cumplir, con las armas, el ser-  
vicio que la hora actual nece-  
sita.

Mucha sonrisa y muchos gol-  
pecitos en la espalda cuando se  
anda tras la consecución de al-  
go que pueda reportarle un be-  
neficio material. Entonces son  
los saludos afectuosos y los ges-  
tos significativos: pero, ¡eh! de  
mis intereses.... Cuando llega  
el momento de tener que sa-  
crificarse por la Patria que des-  
pués de todo es defender sus  
intereses morales y materiales,  
entonces saca a colación el la-  
mento y — ¡es el colmo! — has-  
ta la caja de los truenos.

Atentos, pues, cuantos Sen-  
satos estéis en estas condicio-  
nes. Tal vez conozcamos vues-  
tros nombres. Y ya sabéis que  
nuestras Autoridades no andan  
remisas en cuanto a la imposi-  
ción de las justas sanciones a  
que pudiérais haceros acreedo-  
res.

“Queremos terminar con la injusti-  
cia que supone que siempre pague el  
de abajo y se glorifique el de arri-  
ba, que se castigue al desdichado que  
roba dos pesetas y que quede impu-  
ne el político que asalta los caudales  
públicos.”

Sanchez Mazas

## Los que creen, los que están y los que han de volver

El problema de la salvación  
de España, puesto en movi-  
miento de guerra por decisión  
viril de un pueblo en trance  
comatoso, es un problema de  
formación individual.

La familia, los Sindicatos, el  
Estado mismo, son compuestos  
de individuos.

¿Y la verdad de la España  
Nueva de los españoles viejos  
sería un contrasentido?

Es este el problema hondo:  
de medición de era cristiana:  
de bracear de pasiones y de  
virtudes: de verticalidad mili-  
tante y de horizontalidad ca-  
duca.

Y la posición más cómoda,  
en la matemática del bien, es  
lo de resignarse a no hallar so-  
lución en un ismo.

Por eso sin duda, en un ges-  
to de desesperanza no reco-  
mendable, hay quienes todo lo  
fian en los niños y en los hom-  
bres que han de volver.

Mesianismo se llama a esa  
inclinación del ánimo. Dejar  
hacer, dejar pasar, que los ni-  
ños crezcan y los hombres vol-  
verán.

Mesianismo que formó el ha-  
lo de una Unión Patriótica en  
torno a la figura de un Dicta-  
dor.

Mesianismo que tendió puen-  
te de plata a un Rey, improvi-  
sando la ilusión de una Repú-  
blica.

Mesianismo que fia exclusi-  
vamente en Franco la salvación  
de España, concediéndole el su-  
premo don de ubicuidad.

Cometen delito de lesa hu-  
manidad los que no tensan sus  
nervios a la medida del patrio  
dolor, descargándose del hato  
de sus obligaciones para uncir-  
las a las débiles espaldas de los  
niños.

Y los que cifran con ceros a  
la izquierda de sus derechos  
exigidos, la suma de sus debe-  
res impagados, escamoteando

la rendición de sus cuentas  
mientras dura la guerra.

El niño, ilusos que así pen-  
sáis ha de ser un continuador  
de nuestra obra.

El hombre destrozado que  
vuelva de la guerra, ha de ser  
un sembrador en tierra remo-  
vida y surcada de normas.

No fiéis, pues, en el niño  
quienes no les sepáis dar es-  
cuela de trabajo y de buenas  
costumbres.

No fiéis en el hombre que ha  
estado jugando al escondite con  
la muerte, si no le habéis sabi-  
do preparar en la paz, horizon-  
tes de vida...

Es muy cómodo prometer  
la enmienda, por la ley del más  
fuerte, para mañana.

Y fiarla en los niños.  
Y confiarla a la magistratura  
de otros hombres.

De manera que nosotros, que  
somos unos más en la respon-  
sabilidad y los eximidos de las  
máximas penas, nos concedemos  
un bill de indemnidad en nues-  
tras conductas, cargando a  
nuestros hijos la misión de ser  
distintos a nosotros, sus educa-  
dores; y en el que vuelva la  
lección de la guerra.

No, señores mesianicos. Ni el  
niño ni el guerrero pueden na-  
da sin nosotros.

Somos responsables por inac-  
ción, si la hubiere.

Y somos responsables — abran  
bien los ojos los que deban  
ver — de no hallar lo mejor en  
lo bueno, por miedo a lo revo-  
lucionario.

Quienes no se sientan capa-  
ces de suplir en una imagina-  
ción de alas rojas y negras, el  
dolor que no sintieron, que se  
envuelve en el papel sellado de  
las leyes viejas y que se archi-  
ven. No los necesitamos.

Hoy se debe vivir en alta ten-  
sión: de ideales, de proyectos  
y de conductas. El «dolce far-  
niente» del comentario de la  
ley es puró estatismo.

Hay que sacar de la Huma-  
nidad todo su substractum di-  
vino. Y sólo hay una cosa hu-  
manamente divina: crear.

En nuestra retaguardia nos  
solemos contemplar, con mu-  
cho miedo, en un único espejo  
de conducta: el del combatien-  
te.

Y es una equivocación.  
Porque para modelo de es-  
pañoles, además de los hombres  
de nuestro frente, bien pertre-



# Saludo a Franco: ¡Arriba España!

## Importante para nuestros Camaradas

Llamamos la atención a nuestros camaradas acerca de la siguiente nota publicada por la Junta Provincial de Abastos:

"Se participa a todos los Fabricantes, Almacenistas y Detallistas que tengan escandalls o precios aprobados por la Superioridad o esta Junta deberán presentarlos en el Departamento de Abastos de esa Provincia en el plazo máximo de 10 días los cuales les serán devueltos seguidamente. Caso de que dejen de hacerlo se considerarán anulados los mismos

Palma 24 de Agosto de 1938-III T.

—El Gobernador Presidente—

Se recomienda el rápido cumplimiento de esta orden para evitar los correspondientes perjuicios.

## La admirable obra de Asistencia a Frentes y Hospitales

La Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales de la Provincia de Zaragoza nos ha remitido la Memoria sobre la obra realizada por aquella en el primer semestre de 1938. Una rápida lectura de las estadísticas que en ella figuran ya revela la ingente labor que dicha Delegación viene realizando y también una manifiesta comprensión y patriotismo —generosidad si se quiere— en los numerosos donantes que con sus aportaciones en metálico o en especies permiten sea una realidad el esfuerzo constante y

entusiasmo de la Delegación citada por nuestra gloriosa Cruzada.

Creación del genio del Generalísimo, la Asistencia a Frentes y Hospitales de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., mantiene en la retaguardia una organización tan sorprendente —como Auxilio Social, como tantas obras— en medio de los fragores de la guerra. No hay que encarecer la necesidad de esta Asistencia a los combatientes, que en todo momento por amor a Dios y a la Patria se hallan dispuestos al

sacrificio de sus vidas, los que sin perderla han de ser recluidos en los Hospitales y los que de éstos salen mutilados, tienen un indiscutible derecho, no sólo a nuestro apoyo material, sino a todo nuestro afecto y cariño.

La Delegación de Asistencia a Frentes y Hospitales en Zaragoza cumple amorosamente con las obligaciones que la guerra le impone y quiere ahora, para satisfacción de los donantes que con esplendidez y cariño le auxilian, y para estímulo de los más tibios y perezosos, hacer una recopilación de los servicios que presta, y que figura en la memoria citada.

Cooperemos con nuestro esfuerzo —calor, entusiasmo, sacrificio... a la obra de Frentes y Hospitales enviando donativos. Dios y España nos lo agradecerán.

con el lazo de esparto, estrangulador, de las voces que se quejan de haber estado unos días, inmensamente largos, sin probar el azúcar ni el arroz; y con el puñal falangista, que hiere de arriba abajo, cortador de la lazada de los talegos gananciosos, que ahogarán a sus dueños su oro, como a Midas.

Cuando llegue esa hora, vais a ver como se apaga el clamor que ahora grita:

—¡Que crezcan los niños!

—¡Que vuelvan los hombres!

Y en su lugar, aquellos espectros que permanecieron en el infierno rojo ordenarán, con la voz tronitona del Caudillo:

—¡Que desfilen los hombres que me han sabido ganar la paz en la guerra!

Y no pasarán —no lo dudéis— aquellas imágenes de hombres que lleven el miedo a las espaldas o apargados los ojos de revolución.

\* Jorge ANDREU ALCOVER

Fabricante de Licores y Detallista de Vinos y Aguardientes Compuestos

QUILLERMO MORA ALCOVER

Fábrica: Calle Pons: Venta al detall

Calle Luna, 55

SOLLER (Mallorca)

## BIBLIOGRAFIA

### "El Fascismo"

«La doctrina ha de ser en sí misma no un ejercicio de palabras, sino un acto de vida.» Con estas palabras de Mussolini se abre el libro de Antonino Pagliaro, «El Fascismo», en la versión Española de Claudio Monfort, que acaba de salir a la luz pública.

El libro de Pagliaro está inspirado en el anhelo de demostrar que el Fascismo marca en el reloj de la historia la extinción de la conciencia liberal de la época pasada y que este movimiento renovador ha extraído precisamente de la auténtica tradición de la civilización occidental orientaciones y principios que entrañan nada menos que el surgimiento de una nueva conciencia humana.

Sin pretensiones de filósofo y únicamente con el propósito de mantenerse modestamente en el terreno de un simple soldado del Fascismo, Antonino Pagliaro ha calado muy hondo en el núcleo

vital de las ideas que circulan en lo más íntimo del movimiento Fascista y ha hecho, sin quererlo, obra de filósofo al desentrañar y aislar con un penetrante análisis y al poner a plena luz y agrupar con una fuerza sintética y con un poder admirables, las características espirituales de esta corriente renovadora del mundo moderno.

Cada capítulo de este libro nos presenta una faceta distinta de este gran complejo de ideas constituido por la doctrina de la acción fascista.

Es un libro fundamental sobre la doctrina fascista que tiene la ventaja de condensar ésta en un número de páginas relativamente breve y que ha adquirido gran difusión en Italia, ya desde los primeros días de su publicación.

Igualmente sucederá entre nosotros, de seguro, dado su interés y actualidad.

## Obrero:

Todos tus derechos están protegidos como nunca lo estuvieron. **El Ministerio de Organización y Acción Sindical**, y todos los organismos dependientes del mismo, las **Centurias Nacional-sindicalistas**, tienen como misión primordial la tutela de todos y cada uno de los elementos productores. Tú, por ser el más desorientado hasta hoy, y el más necesitado de Justicia, interesas sobre todo. **Dados a conocer los casos de infracción de la Ley de accidentes de trabajo**, y todas las demás leyes sociales.

¡El nuevo Estado no tolera injusticias!

## SELECTO BAR

Sabados noche, Domingos y festivos tarde y noche

## GRANDES BAILES FAMILIARES

Archiduque Luis Salvador 94, esquina Plza S. Miguel, 1 y 2,

ensanche, Palma.

## CASA GUILLERMO

ESPECIALIDAD EN TRAPES DE TODAS CLASES

Entre ellas no faltan los exquisitos

PAJARITOS

Nos visiten y se convencerán

Platería, 47-Tel. 1644-Palma de Mallorca



Taller de construcción de maquinaria agrícola

**Andres Nicolau Meliá**

Arados BRABAMS de varias clases con  
vertedera de acero triplet pulimentada

Calle Magos n.º 4 y Escuela 9

**PORRERAS (Mallorca)**

## Tarea

Como aquella época de anarquía por la cual atravesábamos ahuyentaba el sentido de la responsabilidad individual, tenía mos que presenciar en días de terminados, según conviniese mejor a los intereses particulares de los hombrecillos que manejaban las masas obreras de producción, el peligro de una huelga anunciada sin que se conociera su justificación y hasta la entraña del por qué de aquel conflicto próximo a plantearse.

El Estado Nacional sindicalista exige que cada productor tenga la noción clara de la labor y de la responsabilidad que directamente le atañen. Por ello ordena en el Fuero del Trabajo que las Empresas informen a sus obreros de la marcha de la producción, en la medida necesaria, para que de una vez para siempre pueda fortalecerse el sentido de responsabilidad de cada uno en la forma que las leyes determina.

Es indudable que esta disposición ha de chocar profundamente a innumerables gentes en cuyas inteligencias no cabía la necesidad de informar a sus trabajadores del balance de ganancias. No así de las pérdidas, prontas a ser esgrimidas en cada instante como armas de contendencia eficaz, cuando el obrero pedía la justicia de un aumento en el salario ínfimo, concedido como una granjería del patrono. Los beneficios obtenidos por la Empresa, su constante superación en la balanza comercial, eran en cambio tabú que no debían conocer más allá de contadas personas.

Ahora se ha derogado esa teoría absurda, porque absurdo era indudablemente mostrar al trabajador la improcedencia de un aumento de jornales cuando

las pérdidas eran tales o cuales, sin que el incremento de ingresos fuese digno de tenerse en cuenta para llevar a cabo la labor social necesaria con objeto de proporcionar una vida digna al obrero.

En aquella concepción real

mente pueril, se pensaba en la ausencia de responsabilidad existente en los obreros, quienes no se preocupaban de que si la industria mermaba sus beneficios ellos habrían de quedar necesariamente en paro. Pero el industrial cometía al propio tiempo la insensatez de no estimular a su productor informándole en la forma necesaria de la marcha del negocio para que, con una visión aproximada de la realidad, éste supiera en todo instante cuál era la labor que a él tocaba realizar y como había de responder ante esta noble actitud del patrono. Todo esto ha venido a resolverse en la España nacionalsindicalista, donde el artesano es el hombre de España, nacido de su carne y cuajado en su entraña, con los máximos derechos que, hasta la iniciación de nuestro Movimiento, parecían exclusivamente reservados a quienes desconocían la ausencia de fuego y de pan en el hogar del obrero español.

## La disciplina de los precios en Italia

En la reciente reunión de la Corporación del Vestido ha sido reconocida la utilidad del precio fijo y han sido aprobados los siguientes criterios:

Obligatoriedad de la adopción del precio fijo para las ventas al por menor por parte de todo el comercio del vestido, incluidos los vendedores ambulantes y los artesanos que ejercen la venta al público.

Obligación de adoptar una etiqueta tipo que se ha de aplicar a cada artículo con la indicación del precio.

Publicidad del sistema de venta a precio fijo mediante carteles convenientes que habrán de estar a la vista del público en todos los establecimientos del ramo.

Preparación preventiva del ambiente por medio de una eficaz propaganda dirigida a convencer al comerciante y al consumidor de la recíproca utilidad de adoptar el propuesto sistema de venta.

Posibilidad de conceder descuentos a determinadas categorías de clientes (inscritos en la O.N.D., G.U.F., etc.), descuentos que sin embargo habrán de ser calculados sobre el precio fijo.

Determinación de las sanciones sea a cargo de los comerciantes, sea de los adquirentes.

En la sesión ha sido puesta de relieve entre otras cosas todo lo

absurdo de la contratación entre cliente y negociante en cuanto esta se desenvuelve entre un experto que tiene conocimientos de todos los elementos de valoración y un incompetente que quiere discutir el precio por la sospecha de que el vendedor pida un precio superior al justo, y se ha constatado que la adopción del precio único, además de ser indicio de elevación social, porque establece un sentido de recíproca confianza entre negociante y consumidor, permite al comerciante calcular con exactitud el coste mínimo de su servicio y determinar así el precio real al cual ha de ceder sus artículos, esto es, el precio más allá del cual se entra ya en la especulación y por debajo del cual se cae en la venta ruinosa.

(USI)



**LEGIA ELECTRA**

**La Funeraria LLORET**

POR SER FUNERARIA Y LA MAS ANTIGUA DE MALLORCA

es la única entidad que presta a sus asociados un servicio de entierro completo.

A MAS LE RESPONDE CON CAPITAL PROPIO

General Mola, 23 (antes Unión)

TELÉFONO 2017

BICIOLETAS  
GASOLINA  
ACEITES  
Y GRASAS

**BARTOLOMÉ  
SANTANDREU**

SAN MIGUEL, 232  
TELÉFONO 2729  
PALMA DE MALLORCA

Fábrica de papel y cartón

Elaborado con «carrizo», producto mallorquín

**Luisa Burel de Jourdain**

**POLLENSA**

**(Balears)**

## Delegación Provincial del Trabajo

### Multas

Relación de las multas impuestas por esta Delegación a los patronos que se mencionan por haber incurrido en las infracciones que se indican y cuyas cantidades serán ingresadas en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros a disposición del Instituto Nacional de Previsión y en beneficio de las clases obreras.

Otra multa de 400 pesetas a don Manuel Escandell por pagar salarios más bajos que los fijados en las bases de trabajo y otras infracciones sobre la jornada en la industria metalúrgica.

Otra de 25 ptas. a la señora Viuda de don Vicente Tur por no conceder el descanso semanal.

Otra de 300 ptas. a don Abel Matute por pagar sueldos inferiores a los fijados en las bases de trabajo de Banca y no concederles las vacaciones.

Otra de igual cantidad al mismo patrono por las mismas infracciones en cuanto a los empleados de Despachos y Oficinas.

Otra de 200 ptas. al propietario de Central Eléctrica de Santa Eulalia del Rio por pagar a una camarera al tanto por ciento.

Otra de 150 ptas. a don Miguel Mari por pagar salarios bajos y no conceder las vacaciones.

Otra de 25 ptas. al propietario de una pastelería de la carretera de San Juan de Ibiza por no estar provisto de los certificados de menores.

Otra de 50 ptas. a don Antonio Torres Tur por pagar salarios bajos.

Otra de 100 ptas. a don Bernardo Gotarredona por pagar salarios más bajos que los fijados en las bases.

Otra de 25 ptas. a don Juan Ferrer Costa por no poseer los certificados de los menores.

Otra de 25 ptas. a don Miguel Serra Moneada, por id. id.

Otra de 25 ptas. a don Antonio Mari por id. id.

Otra de 200 ptas. a don Abel Matute por pagar salarios inferiores a los fijados en las bases a un carretero.

Otra de 25 ptas. al Administrador de Industrias Agrícolas de Mallorca S. A. en Ibiza por no poseer libro de visitas.

Otra de 75 ptas. a don Bartolomé María Mari por no conceder las vacaciones a sus obreros y no darles el descanso semanal.

Otra de 150 ptas. a don Manuel Escandell por pagar salarios inferiores a los de las bases.

Otra de 75 ptas. a don Luis Cardona Mari por no conceder las vacaciones ni poseer los certificados de menores.

Otra de 100 ptas. a don Edmundo Hernández Sorá por trabajar en horas extraordinarias sin permiso, no poseer los certificados de menores y falta de protección en una pitea.

Otra de 25 ptas. al propietario de la fonda «El Comercio» en Ibiza por no conceder el descanso semanal.

Otra de 150 ptas. a don Manuel Escandell por no remunerar debidamente las horas extraordinarias ni haber concedido las vacaciones.

Otra de 50 ptas. a don Antonio Mari Torres por no haber concedido las vacaciones.

Otra de 250 ptas. a don Rafael Morató Font por pagar a sus obreras salarios inferiores a los fijados en las bases.

Otra de 50 ptas. a don Miguel Nebot por no tener expuesto en sitio visible el cartel horario.

Otra de 250 ptas. a la viuda de don Antonio Estevas por trabajar horas extraordinarias sin permiso, no poseer los certificados de los menores, no tener expuesto en sitio visible el cartel horario y no haber concedido las vacaciones.

Otra de 50 ptas. a don Juan Pons por no tener los certificados de los menores ni expuestos en sitio visible el cartel horario.

Otra de 50 ptas. a don Juan Morey por pagar salarios bajos.

Otra de 250 ptas. a don Juan Nadal por trabajar horas extraordinarias no remuneradas con las correspondientes recargos no tener los certificados de menores ni haber concedido las vacaciones.

Otra de 200 ptas. a don Vicente Mari Mayans por pagar salarios bajos.

Otra de 25 ptas. a don Bartolomé Villalonga por pagar salarios inferiores a los de las bases.

Otra de 100 ptas. a don Alfonso Ribas por id. id.

Otra de 25 ptas. a don Miguel Alzamora por id. id.



FABRICA DE PASTAS PARA SOPA de pura SEMOLA

**MIGUEL NEGRE**

FABRICA: José A. Clavé, 14  
Teléfono n.º 1523

DESPACHO: Sindicato 123

Teléfono, 2520

PALMA

**VINS D'OR**



# CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA DE BALEARES

## Departamentos de Grupos Sindicales

Se insertan a continuación los 6 departamentos en que han sido agrupados los grupos-sindicales y a los cuales tendrán que dirigirse para asuntos sindicales los camaradas pertenecientes a los Sindicatos comprendidos en los grupos, conforme el esquema que se publica a las páginas siguientes.

Los departamentos A-B y F han quedado instalados en los bajos de la C. N. S. (Goded, 34.) Los C-E y E han quedado instalados en el piso principal (Goded, 36.)

Departamento A) comprende los Grupos Sindicales

Cereales  
Metalurgia  
Industrias Químicas  
Sub-Grupo Comercio  
Id. id. Higiene

Departamento B) comprende los Grupos Sindicales

Frutos y Flores  
Viti-Vinicola  
Aceites  
Remolacha y azúcar  
Sub-Grupo: Agricultores  
Ganadería

Departamento C) comprende los Grupos Sindicales

Madera  
Textil  
Construcción  
Vidrio  
Papel y Artes Gráficas  
Agua, Gas y Electricidad  
Transportes

Departamento D) comprende los Grupos Sindicales

Extractivas  
Sub-Grupo Cuero y Piel

Departamento E) comprende los Grupos Sindicales

Turismo y Hospedaje  
Banca y Seguros  
Espectáculos Públicos  
Sub-Grupo P. A. L.

Departamento F) comprende los Grupos Sindicales

Pesca Marina Civil

## GRUPOS SINDICALES

### GRUPO SINDICAL N.º 1

#### Cereales

Comprenderá las empresas agrícolas industriales y comerciales derivadas.

Forman parte de este grupo los siguientes Sindicatos: Almacenistas de harinas y Cereales. — Molineros. — Fabricantes de Pastas para Sopa. — Panaderos. — Mozos de almacén. — Artes Blancas. — Confiteros. — Pasteleros.

### GRUPO SINDICAL N.º 2

#### Frutos-Huertos-Flores

Comprenderá las empresas e industrias derivadas.

Forman parte de este grupo los siguientes sindicatos: Fabricantes de Conservas. — Mayoristas de Frutas y Hortalizas.

### GRUPO SINDICAL N.º 3

#### Viti-vinicola

Comprenderá las empresas agrícolas, producción de vino, alcoholes y las correspondientes empresas comerciales.

Forman parte de este grupo los siguientes Sindicatos: Licoristas. — Productores y almacenistas de vinos.

### GRUPO SINDICAL N.º 4

#### Aceites

Comprenderá las empresas agrícolas, industriales y comerciales de la producción de aceite de oliva y otros aceites vegetales.

Forman parte de este grupo los siguientes Sindicatos: Almacenistas de Aceites.

### GRUPO SINDICAL N.º 5

#### Remolacha y azúcar

Para coordinar las empresas agrícolas del producto con las de la fabricación de azúcar y los respectivos comercios.

### GRUPO SINDICAL N.º 6

#### Madera

Reúne las industrias, elaboración de muebles, fabricación de productos afines y otras industrias conexas.

Forman parte de este grupo los siguientes Sindicatos: Carpinteros. — Carreteros. — (Empresarios) Detallistas. — Almacenistas de Maderas. — Pintores de Ribera.

### GRUPO SINDICAL N.º 7

#### Ganadera

Comprenderá las industrias derivadas de la explotación del ganado y de los comercios de abastecimiento.

Forman parte de este grupo los siguientes Sindicatos: Criadores de Ganado. — Tratantes de Ganado. — Veterinarios.

### GRUPO SINDICAL N.º 8

#### Pesca

Reunirá las industrias de pesca, salazones y otros derivados.

Lo componen los siguientes Sindicatos: Sindicato de Pesca.

### GRUPO SINDICAL N.º 9

#### Textil y del

Producción de hilados, tejidos, tapizados y correspondientes.

Lo constituyen los siguientes Sindicatos: Bordadores y Sogas. — Perfumeras. — Fabricantes de Tejidos. — Bordadores de Tejidos. — Sastres. — Tejedores de Alfombras. — Sombreros. — Fabricantes de Alfombras.

### GRUPO SINDICAL N.º 10

#### Construcción y vivienda

Industrias de los materiales de la construcción y correspondientes empresas comerciales, así como propietarios de fincas urbanas.

Lo forman los Sindicatos: Albañiles. — Contratistas de Obras Públicas. — Cementos y Yesos. — Electricistas. — Escultores. — Pintores. — Yeseros Adornistas. — Construcción. — Obras del Puerto.

### GRUPO SINDICAL N.º 11

#### Metalúrgica y construcciones metálicas

Comprende la industria de siderurgia, metalúrgica, construcciones de maquinaria, bsculas, armas etc. y sus respectivas empresas comerciales.

Está compuesto por los Sindicatos: Droguerías y Ferreterías. — Metalúrgicos. (Empresarios y Obreros) que comprende las siguientes secciones: Sanitarios. — Calefacciones. — Relojerías. — Metalisterías. — Sacadores de fuego. — Hojalaterías. — Herrerías. — Plateros. — Bicicletas. — Reparación de autos. — Garages. — Radiadores. — Electricidad de autos. — Soldadura autógena. — Talleres Mecánicos. — Fundición de Hierro. — Fundición de Metales. — Cristal, Vidrio Plano y sus manufacturas.

### GRUPO SINDICAL N.º 12

#### Vidrio cerámica

Comprende las empresas de fabricación de vidrio y cerámica y sus respectivas empresas comerciales.

Pertenece a este grupo los Sindicatos: Alfareros. — Leza y Cristal. — Vidrio.

### GRUPO SINDICAL N.º 13

#### Industrias químicas

Comprende todas las empresas industriales y comerciales relativas a la fabricación de materias colorantes, explosivos, jabones, etc.

Forman parte de este Grupo los Sindicatos: Fabricantes de lejías. — Fabricantes de Perfumería. — Productos Químicos. — Gomas y Amianto. — Tintureros y quitamanchas.

### GRUPO SINDICAL N.º 14

#### Papel y artes gráficas

Comprenderá las industrias productoras de papel, artes gráficas, periódicos y derivados.

Pertenece a él los Sindicatos: Artes Gráficas (empresarios y obreros) Cajas de cartón.

### GRUPO SINDICAL N.º 15

#### Industrias extractivas

Abarcará la minería en general y las empresas correspondientes para su comercio. Sindicatos: Mineros (empresarios y obreros). C.A.M.P.S.A.

### GRUPO SINDICAL N.º 16

#### Agua, gas y electricidad

Empresas de producción y distribución de aguas potables, gas y energía eléctrica.

Forman: Agua, gas y electricidad.

### GRUPO SINDICAL N.º 17

#### Transportes

#### y comunicaciones

Comprenderá los transportes ferroviarios, por carretera, na-

vegación interior, comunicaciones telefónicas y afines, transportes marítimos y aéreos.

Forman parte de él: Estibadores. — Transportes Marítimos. — Taxistas. — Ferroviarios. — Tranviarios. — Chofers. — Mozos cordel. — Carga y descarga muelle. — Carreteros. — Tracción de sangre.

### GRUPO SINDICAL N.º 18

#### Turismo y hospedaje

Comprenderá las industrias hoteleras, de agencias de viajes, balnearios, sanatorios, etc.

Forman parte de él: Cafés y Bares. — Hoteleros. — Hoteles y similares. — Intérpretes.

### GRUPO SINDICAL N.º 19

#### Banca y Seguros

Comprenderá la Banca Seguros y demás formas de previsión, Mutualidades, etc.

Pertenece a él los Sindicatos: Banca y Bolsa.

### GRUPO SINDICAL N.º 20

#### Espectáculos y artistas

Comprenderá las empresas e industrias correspondientes a las ramas de teatro, cine, toros, pelotaris, etc. y las profesiones correspondientes a las mismas.

Forman parte de él: Espectáculos Públicos (empresarios y obreros), Pelotaris, Músicos.

### GRUPO SINDICAL N.º 21

#### Varios

Que comprenderá provisoriamente a todas aquellas industrias y profesiones que típicamente no estén comprendidos en ninguno de los grupos anteriores.

### SUB-GRUPO N.º 1

#### Cuerpo y piel

Fabricantes de Calzado. — Detallistas calzado. — Fabricantes curtidos. — Almacenistas curtidos. — Hornos, y tacones. — Maestros zapateros. — Remendones. — Obreros de la Piel.

### SUB-GRUPO N.º 2

#### Comercio en general

Cafés Torrefactos. — Comestibles. — Chocolates. — Gaseosas. — Hielo. — Dependientes de Comestibles. — Hielo y Aguas Carbónicas.

### SUB-GRUPO N.º 3

#### Higiene

Peluqueros. — Peluqueros Señora. — Barberos y Peluqueros. — Limpieza Pública. — Limpiabotas.

### SUB-GRUPO N.º 4

#### Profesiones liberales

Lo forman los Sindicatos de Sanidad con sus secciones de: Médicos. — Odontólogos. — Farmacéuticos. — Veterinarios. — Farmacia. — Comadronas. — Prótesis dental. — Jurisprudencia. — Ingenieros y Arquitectos. — Prensa. — Prof. Per. Mercantiles. — Peritos industriales. — Bellas Artes. Despachos y oficinas.

Nota: Forman también parte de los anteriores grupos y sub-grupos sindicales las respectivas secciones locales de los pueblos.

Integran cada uno de los grupos y sub-grupos sindicales todos los Sindicatos obreros y Empresarios del ramo respectivo.



# Las Comisiones Reguladoras de la Producción

Estarán organizadas por grandes sectores de la Producción

Todos los elementos de la misma estarán representados

Fué una necesidad perentoria y sentida durante el desarrollo del glorioso Movimiento Nacional, y cada vez más expresamente concretada a tenor de su desenvolvimiento, ya que, por otra parte, constituía una de las aspiraciones del mismo, la de agrupar y ordenar las distintas actividades económicas, en tal forma, que, representadas por organismos adecuados, procedieran, con las características de autoridad, rapidez y eficacia propias de la ocasión, a coadyuvar a la obra de Gobierno, coordinando la producción y resolviendo los múltiples problemas que sobre estos particulares planteaban las circunstancias con características siempre apremiantes.

A este concepto respondió la creación y puesta en marcha, de acuerdo de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, del Servicio Nacional del Trigo, organismo que desarrolla su trascendental labor a entera satisfacción; la más reciente del Servicio Nacional del Maíz por el Ministerio de Agricultura y la sucesiva organización por la Comisión de Industria Técnica de los denominados «Comités Sindicales», que, en unión de otros organismos ya existentes con anterioridad y capacitados para desarrollar las funciones que el momento requería, han llevado a cabo una labor constante y bien orientada, han mejorado en general su eficacia de manera constante, han intervenido en la importación, transformación, distribución y venta de los productos, y han proporcionado un caudal de experiencia que es imberante recoger y encauzar.

No alcanzó la constitución de estos Comités a todas las actividades de la producción, sino sucesivamente y a tenor de los urgentes y específicos requerimientos de cada momento, a los que fueron considerándose más indispensables. Por iguales razones tampoco fueron exactamente concordantes las atribuciones asignadas a cada uno de ellos.

En el momento actual subsisten en toda su integridad las necesidades que obligaron a la creación de aquellos Servicios y Comités y que preveían su ampliación, intensificadas si cabe, por los progresos en la organización de nuestra economía incorporación no interrumpida de zonas arrebatadas al enemigo, necesidad de prepararse para el fin de la guerra, que necesariamente ocasionará una importante evolución de dicha economía, y resolución de

necesidad de disponer de órganos representativos adecuados, que, supeando las dificultades orgánicas que produzca una estructuración necesariamente imperfecta, suplan con su eficiencia, espíritu, comprensión e identificación total con la entraña del Movimiento Nacional, las citadas imperfecciones.

Previsto en el «Fuero del Trabajo» el encuadramiento de la economía por ramas de la producción en Sindicatos verticales, serán estos Organismos básicos de nuestra organización, eficacia y responsabilidad, intervendrán en los problemas de la producción, conociéndolos y proponiendo sus soluciones.

En el periodo intermedio y constitutivo hasta que la organización sindical definitiva sea una feliz realidad; ateniéndose al concepto evidente de que la vida económica y su activo desenvolvimiento no pueda interrumpirse ni siquiera momentáneamente, y mucho menos en periodos de intensa y necesaria actuación como los que vivimos; partiendo de la base de que todas las agrupaciones transitorias de tipo económico que se crean, y con tal de que estén saturadas del nuevo espíritu que anima al Movimiento, han de constituir en todo caso etapas en la evolución hacia la solución final que han de facilitar por todos los medios a su alcance; y con el carácter esencialmente transitorio que se deduce de las premisas anteriores, se crea la organización que es objeto de esta ley, en la que, recogiendo la experiencia proporcionada por los «Servicios Nacionales» y «Comités Sindicales» y normalizando y unificando en el más amplio sentido orgánico la actuación de unos y otros, se responde a las necesidades del momento, iniciando esta segunda fase evolutiva de nuestro desenvolvimiento económico, que en el periodo más breve posible ha de desembocar en la Sindical definitiva.

En consecuencia, y previa deliberación del Consejo de ministros:

## DISPONGO:

Artículo primero. — Se crean con carácter provisional las Comisiones Reguladoras de la Producción.

Artículo segundo. — Las Comisiones Reguladoras se organizarán por grandes sectores de la producción, con representación de todos sus elementos.

Podrán estar integradas por: Subcomisiones que abarquen el proceso económico de un producto o grupo de productos; Seccio-



nes referentes a las fases productiva, transformadora o comercial, y Ramas que, dentro de estas subdivisiones, afecten a una especial transformación o aplicación.

Artículo tercero. — Son funciones de las «Comisiones Reguladoras de la Producción» las siguientes:

a) Proponer lo necesario para los múltiples problemas de la post-guerra.

El Gobierno siente la imperiosa necesidad de estar en próximo y constante contacto con la producción, y para orientarla, para utilizarla en condiciones de máximo rendimiento y disciplina, para recoger las valiosas iniciativas que de ella misma surjan al calor de su sentido patrio y de las responsabilidades y obligaciones del momento, que a todos por igual alcanza, siente también la necesidad de orientar y coordinar las actividades, necesidades e intereses de la agrupación de la producción que representan, en un sentido de plena supeditación el superior interés nacional.

b) Reunir y aportar cuantos datos, tanto nacionales como extranjeros, se precisen para estudiar y orientar la política económica, for mando, de acuerdo con las instrucciones que reciba, las estadísticas de producción, transformación, venta y consumo, y en su caso, las de importaciones y exportaciones del grupo de la producción que representen.

c) Identificar y proponer, cuando no exista, la agrupación eventual y orgánica de todos los elementos constitutivos de su grupo, con expresión cualitativa y cuantitativa de sus actividades, anteriores y posteriores a la iniciación del glorioso Movimiento.

d) Proponer lo más conveniente para proporcionar la producción en cada etapa, a las necesidades previstas de la guerra, del consumo interior y de la exportación, en su caso, orientando su reparto nacional entre los distintos elementos que deben intervenir, en forma la más conveniente para la economía Nacional, eliminando toda desleal competencia y estimulando, cuando así convenga, por los medios a su alcance, los aumentos o restricciones de consumo de determinados productos.

e) Intervenir, en la forma y medida que expresamente se le ordene, los múltiples aspectos relacionados con el justo y adecuado reparto de las materias primas, o semimanufacturadas necesarias para la producción, y en su caso, las importaciones indispensables propuestas y autorizadas, que en beneficio de la economía, podrá gestionar por sí misma o a través de importadores registrados o representados, en el seno de la Comisión.

f) Sugerir lo más conveniente para regular la adecuada distribución en el mercado interior de las materias o productos elaborados producidos.

g) Intervenir en la forma y medida que expresamente se le or-



Productos Agrícolas Milonga, S. L.

Conservas P. A. M.

BINISALEM (Mallorca)

## LEGIA ELECTRA

de las actividades que en ella le correspondían.

l) Desarrollar, en relación con todos los apartados anteriores, y en general con los diferentes aspectos del proceso económico, las actividades que expresamente se la ordenen.

m) Vigilar cerca de los productores el cumplimiento de cuantas disposiciones se dicten en relación con su agrupación y el espíritu nacional con que han de cumplirse, proponiendo los premios y sanciones a que haya lugar.

n) Contribuir entusiastamente, con equitativa y resuelta aportación, poniendo a contribución todo el esfuerzo y capacidad de la agrupación de la producción que representan, a la reconstrucción de la riqueza y al poderío nacional.

Artículo cuarto. — Las Comisiones Reguladoras de la Producción estarán constituidas en la forma siguiente:

a) Un presidente de libre designación del Gobierno, que tendrá la representación del mismo en la Comisión.

b) Los vocales natos que con la representación de las Jefaturas de los Servicios Nacionales de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, según las especiales características de la agrupación de que se trate, o de otros Ministerios que puedan tener una directa especial relación con la misma, se considere necesario en cada caso entran a formar parte de ministro correspondiente.

c) Un número variable, que se fijará al crearse cada una de estas Comisiones de Vocales representantes de las diversas actividades nacionales de la agrupación económica correspondiente. Estos vocales serán nombrados, según los casos, por los Ministerios de Industria y Comercio o Agricultura, a propuesta de aquellas actividades y a través cuando sea posible, de las organizaciones existentes o de las que eventualmente pueden constituirse. Cuando a tenor del desenvolvimiento de las organizaciones sindicales sea posible a dichas organizaciones facilitar representaciones económicas de una determinada actividad, ocuparán dichos representantes el puesto de vocal en este grupo, haciéndose la designación en la forma en que se deter-

## VINS D'OR

Juan Vila

Fabricante de conservas vegetales

DROGUERIA

Calles: Carretera, 6 y Capitán Castells, 60

LLUBI

RESERVADO

PARA

C. R.



# Jorge Perelló

Fábrica de Anisados

Cosechero y exportador de  
Alcaparras, Capers, Capres

LLUBI (Mallorca)

# C. N. S.

SINDICATO DE CAFÉS BARES Y SIMILARES

SUBSIDIO  
PRO-COMBATIENTES

Se pone en conocimiento de todos los industriales del ramo de Palma y Pueblos que deben pasar por las oficinas de la C. N. S. (Goded, 34) de 17 a 18 horas para recoger los carteles sobre sello pro-combatiente.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Palma 22 agosto 1938. — III Año Triunfal.

El Delegado del Sindicato

J. Berrocal

SALUDO A FRANCO:  
¡ARRIBA ESPAÑA!

# Manufactura de Calzado

Señora y chicarro

Antonio Cañellas Martí

General Goded, 38

BINISALEM (Mallorca)

Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical

## El aprendizaje profesional no es servidumbre

Es deber del Estado procurar que el aprendizaje profesional deje de realizarse en forma de servidumbre, y que sin ocasionar perjuicios al patrono se dignifique la función. Para ello, de nada servirá establecer nuevas bases, si al mismo tiempo no se vela por que los derechos del aprendiz se mantengan incólumes bajo la plena vigilancia tutelar de las autoridades competentes, y esto requiere que se conozcan exactamente los contratos establecidos en cada caso, con el fin, no sólo de comprobar que se ajustan a las leyes vigentes, sino que en todo momento se pueda inspeccionar su cumplimiento.

Por todo ello, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Se recuerda la obligatoriedad de establecer en contrato escrito todos aquellos pactos de patronos, empresarios o maestros en sus aprendices, tal como se dispone en el Título II del Código de Trabajo.

Artículo segundo.—Se asigna a las Oficinas y Registros de Colocación la misión de llevar el registro de aprendizaje en la forma prevenida en los artículos 110 y 130 inclusive del mismo Código, a cuyo efecto los contratos se establecerán por duplicado, recogiendo la Oficina correspondiente en el momento del registro una de las

copias y visando las otras dos. Artículo tercero.—Las Alcaldías y demás autoridades que tengan en su poder libros o antecedentes relacionados con esta materia los entregarán bajo inventario a los Organismos que se citan en el apartado anterior.

Santander, 4 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.

# CASA MAS

Manufactura de Hilados y Anexos

Medias-Calcetines

Jabones-Mercería

Pedro J. Más

VENTAS AL CONTADO

Molineros, 15 - Teléfono 1831

PALMA DE MALLORCA

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

# La Previsora

# Mallorquina

Francisco Sancho, 35 - Tel. 2529

PALMA DE MALLORCA

mine por el Ministerio de Organización y Acción Sindical.

d) Los elementos técnicos o especializados que transitoria o permanentemente consideran como el elemento técnico incorporado a la Comisión, a propuesta del presidente con carácter de asesores

e) Un secretario designado por el Gobierno, a propuesta del presidente de la Comisión.

El presidente de cada Comisión nombrará el personal técnico-administrativo y auxiliar que considere necesario, previa aprobación de la plantilla correspondiente.

Artículo quinto.—El presidente como responsable de que las actuaciones de la Comisión se supeditan en todo caso al superior interés nacional, tendrá voto suspensivo sobre sus decisiones o propuestas.

Artículo sexto.—Las Subcomisiones, Secciones o Ramas, cuando existan, se constituirán y actuarán en forma similar a la prevista en los artículos anteriores para las Comisiones, y en ese caso, las representaciones en estas últimas serán destacadas del seno de las Subcomisiones que las integran, en forma que se señalará en cada caso.

Artículo séptimo.—Cuando las circunstancias así lo aconsejen, y según la agrupación de que se trate, los ministros de Industria y Comercio y Agricultura, por sí o por medio de sus respectivos subsecretarios o de uno de los jefes de sus Ministerios en quienes expresamente deleguen, podrán presidir las reuniones o dirigir las actuaciones de cualquiera de las Comisiones Reguladoras o de sus organismos integrantes, actuando en ese caso el presidente efectivo como vicepresidente.

Artículo octavo.—La dependencia de las Comisiones Reguladoras y el enlace con los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura se establecerá a través de Secretarías Técnicas Generales, organizadas en cada uno de ellos, bajo la directa dependencia del ministro

mo coordinador de las actividades de las distintas Comisiones Reguladoras, corresponderá esa misión, en las respectivas esferas de actuación a dichas Secretarías, que serán, por otra parte, el órgano asesor del ministerio en todo lo que se refiere a organización y funcionamiento de las Comisiones, tramitando los informes y propuestas de aquellas que, para su resolución, seguirán el curso normal establecido dentro de cada Ministerio.

Artículo noveno.—Si, como consecuencia de las propuestas de las Comisiones Reguladoras, se plantean cuestiones que por su naturaleza no sean de la incumbencia de los Ministerios de Industria y Comercio o Agricultura, se dará traslado de las mismas al Ministerio correspondiente, para su conocimiento y resolución si procede.

Artículo décimo.—Cada Comisión Reguladora organizará su respectiva oficina y servicios, haciendo frente a sus gastos totales por medio de los recursos de que pueda disponer, o de un canon mínimo establecido a su propuesta y expresamente autorizado por el Ministerio correspondiente. Dicho Ministerio intervendrá los presupuestos y estados de cuentas previamente amalgamados en la Comisión, debiendo todos los pagos que se realicen ser aprobados previamente por el presidente y autorizados con su firma y al del Vocal tesorero elegido entre los del grupo que representan la Rama de la economía.

Artículo undécimo.—Por los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de común acuerdo, se promulgará el Reglamento general a que habrán de ajustarse las Comisiones Reguladoras. Cada una de ellas y los organismos que las integren redactará su propio Reglamento, que someterán a la aprobación de los Ministerios correspondientes.

Artículo duodécimo.—Los Ministerios de Industria y Comercio

## Estadística y colocación

La tarea encomendada a las Oficinas y Registros de Colocación fue, hasta la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, cumplimentada de una manera rutinaria y sin que la mayoría de encargados de tan importante servicio le dedicaran sus esfuerzos de una forma activa y concienzuda.

Desde primeros de Enero del presente año en que la Oficina Provincial de Colocación empezó sus trabajos para la reorganización del servicio, interrumpido desde Julio de 1936, las diferentes Oficinas y Registros de Baleares han ido perfeccionándose en su funcionamiento y cumpliendo casi a satisfacción el importante servicio de estadística de conformidad con los Art. 105 al 123 del Reglamento de Colocación; sin embargo quedan algunos remisos que, sin percatarse del perjuicio que irrogan al buen funciona-

miento del servicio, se retrasan en mandar sus correspondientes datos a esta Provincial los unos, y otros que sin dejar de mandar las hojas estadísticas lo hacen de una manera defectuosa en cuanto a redacción y a interpretación del encuadramiento en los grupos profesionales.

Todo ello ha repercutido lógicamente en una sensible mejora en el funcionamiento del servicio, si bien adolece de los defectos mencionados, y que es necesario corregir, hasta lograr que el servicio de colocación sea un mecanismo perfecto superándose asimismo continuamente como parte integrante del Nuevo Estado.

La Jefatura Nacional del Servicio de Colocación y Defensa Contra el Paro ha dado, repetidas veces, instrucciones concretas por medio de Circulares que esta Oficina Provincial ha trasladado a las restantes Oficinas y Registros

de la Provincia, en la parte que a ellas les correspondía. El efecto ha sido un mejoramiento notable en la mayoría de dichos organismos no se dan por enterados de las instrucciones recibidas sin comprender que el Nuevo Estado no puede tolerar negligencias, y continúan sin prestar la debida atención a las órdenes superiores. Para estos últimos, el Reglamento especifica claramente la responsabilidad y sanciones oportunas; esta Oficina Provincial, sin otro aviso, aplicará rigurosamente el Reglamento.

Recientemente y en la CIRCULAR C. 9, de fecha 23 de Julio próximo pasado, se transmiten nuevas órdenes y se dan nuevas modalidades al Servicio de Colocación. Para que las Comisiones Inspectoras y funcionarios adscritos al servicio se percaten de la importancia de la labor a ellos encomendada, a continuación transcribimos todo lo que afecta a las Oficinas Locales de cabeza de Partido Judicial y a los Registros Locales y que, a partir del

próximo día 1.º de Septiembre, deberá ser cumplido íntegramente:

### NORMAS

PRIMERA.—Los Registros y Oficinas de Colocación vienen obligados primordialmente a realizar las estadísticas de sus respectivas demarcaciones. Esta obligación —bueno será recordar— tiene carácter *preceptivo* y está regulado minuciosamente en los artículos 105 al 123 inclusive del Reglamento de Colocación vigente. Su incumplimiento, aparte de las responsabilidades administrativas de los funcionarios encargados o responsables, lleva aparejada sanción pecuniaria contra las respectivas Autoridades Municipales a tenor de lo dispuesto en el Art. 143 del Reglamento.

SEGUNDA.—El hecho de que las Oficinas Provinciales envíen la estadística del paro a este Ministerio una vez al mes, no supone el que las Oficinas y Registros Locales la envíen también a la Provincial en igual período, sino que deben hacerlo semanalmente.

TERCERA.—Bajo ningún concepto tolerarán las Oficinas Provinciales que los Registros y Oficinas de su jurisdicción dejen de enviar en los días señalados los datos estadísticos del paro. Si los omitiesen, les conminarán primero a que lo efectúen en plazo breve, y si no lo hicieran o reincidiesen en la falta, solicitarán del Delegado Provincial del Trabajo que proponga a este Ministerio, a tenor de lo prevenido en el Art. 123 del Reglamento, una multa para cada uno, cuya cuantía debe regularse por la importancia del Municipio y el grado de resistencia que haya opuesto.

La multa a que nos referimos, no exime que los Alcaldes cuando desempeñen función inspectora de la Oficina o Registro de Colocación, a tenor de lo dispuesto en la ORDEN de 5 Enero de 1938, incoen a los funcionarios responsables de dichas omisiones, de falta de veracidad, negligencias, etc. el expediente a que se refiere el Art. 45 del citado Reglamento.

(Continuará)



# AVISO

## A los Secretarios de las Delegaciones Locales

Los secretarios de las Delegaciones Sindicales locales se cuidarán de enterar bien a los camaradas obreros referente a lo dispuesto sobre la tramitación de demandas ante el Tribunal de la Magistratura de Trabajo, cuando tengan que efectuar alguna reclamación con el fin de evitar pérdida de tiempo o lapsus siempre enojosos.

# Contrastes

DESde el Alcázar de Toledo:

Moscardó, pálido como un espectro, pero como un espectro erguido e impávido, está frente al teléfono que vibra...

Afuera, ruge el fuego de los «deales», consumiendo el relicario histórico...

Desde la cárcel, el hijo de Moscardó habla a su padre:

—Soy yo. Ya sabes qué piden... ¿qué debo hacer?

El padre responde enérgico y dulce:

—Me piden la vida y el honor de todos los que viven aquí, en cambio de tu vida. Te ordeno, en nombre del Señor, que grites: ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva España! y que mueras como un héroe. No se rinde un padre que defiende el honor de España...

El hijo obedeció y fué fusilado.

Así son ellos, como Guzmán el Bueno: Cristo y España. Lo demás no importa.

No se rinde un padre que defiende el honor de España...

\*\*\*

Desde Nueva York:

El hijo de Prieto escucha la música negrera, mientras su padre, el de la inmunda alma tiznada, es el verdugo de España.

Luis de Oteiza también está

en Nueva York. Y tiene en Madrid dos hijos presos, en manos de los rojos. Oteiza conoce al hijo de Prieto: varias veces lo ha visto en las calles de Nueva York.

Oteiza, crucificado en la carne de sus pobres hijos, escribe a Prieto.

«Tengo en Madrid mis dos hijos sufriendo en una cárcel. El suyo vive en Nueva York gozando del dinero y de las comodidades. Yo también vivo en Nueva York. Y, oiga, señor Prieto: si mis hijos son asesinados, morirá el suyo, porque así lo he jurado. Le sigo los pasos...»

¿Y qué pasó?

Que los hijos de Oteiza fueron puestos en libertad y pasaron a Francia...

Así son ellos: bravos, fieros y sanguinarios, como los lobos; pero, como los lobos, cobardes...!

Los dos eran padres: Prieto y Moscardó. Moscardó y Prieto.

Pero el uno, patriota, íntegro, caballero, honrado y cristiano...

El otro, «deal» como los canes, como los lobos, cobarde... ¡Santa España! ¡Lo que nos enseñas!

José Calderón Salazar

Manuel Hidalgo	4'10
Gabriel Vaarrell	4'45
Gabriel Vicens	3'80
Vicente Martí	2'75
Miguel Pastor	2'75
Miguel Socias	2'45
Suma	271'05

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de junio.

Miguel Forteza Cortés	29'92
Jabre Vidal Jimenez	23'98
Juan Forteza Cortés	17'82
Antonio Bisquerra Arrom	18'34
Pascual Fuster Forteza	7'70
Miguel Capellás Muntaner	15'40
Suma	105'16

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de mayo.

Antonio Verger Valent	36'72
Antonio Coll Tugores	30'03
Luis Isern Vicens	28'75
Andrés Seguí Florit	30'03
José Riera Tur	30'03
Juan Simó Reus	27'14
Miguel Bauzá Vidal	28'35
Lorenzo Capellá Lladó	28'35
Pablo Juliá Seguí	27'14
Juan Ruiz Mifarro	21'60
Jorge Far Juan	13'32
Mateo Salamanca Bordoy	11'10
Damián Roca Mari	6'55
Antonio Ramis Oliver	28'35
Pablo Bosch Perelló	27'18
Francisco Mora Barceló	36'60
Fernando García Ferrer	28'35
Juan Mezquida Barceló	19'88
Cristóbal Sastre Font	3'57
Miguel Barceló Coll	5'24

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de junio.

Antonio Verger Valent	42'80
Antonio Coll Tugores	35'04
Luis Isern Vicens	27'50
Andrés Seguí Florit	21'45
José Riera Tur	35'04
Juan Simó Reus	33'12
Miguel Bauzá Vidal	31'94
Lorenza Lladó Capellá	33'12
Pablo Juliá Seguí	33'12
Pablo Bosch Perelló	25'96
Juan Ruiz Mifarro	21'69
Miguel Barceló Coll	23'36
Jorge Far Juan	15'54
Mateo Salamanca Bordoy	15'54
Damián Roca Mari	8'75
Cristóbal Sastre Font	6'80
Francisco Mora Barceló	44'80
Fernando García Ferrer	31'84
Juan Mezquida Barceló	24'40
Ramón Pascual Lluh	4'50

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de julio.

Jaime Tugores	18'35
Guillermo Más	48'35
Francisco Mir	11'65
Miguel Bonnin	3'49
Suma	51'84

## FARMACIA Y LABORATORIO TORRENS

### ESPECIALIDADES

- Pertussina
- Dentina
- Elixir Clorhidro - Pepsico
- Vino Uranado Pepsico
- Jarabe Vermífugo
- Agua de Flor de Azahar

Depósito: Plaza Calvo Sotelo

SÓLLER (Mallorca)

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de julio.

Antonio Tomás	34'23
José Cantallops	26'02
Sebastián Cañellas	27'49
Mariano Colom	24'36
Pedro Vefiy	23'93
Juan Salas	27'14
Bartolomé Balves	16'41
Pedro Gual	28'25
Jaime Juan	10'18
Antonio Palou	20'25
Bartolomé Do's	15'18
Juan Amengual	5'62
Suma	251'06

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de julio.

José Pizá	6'95
José Bonet	12'25
Miguel Provenzal	2'95
Miguel Blisbal	2'70
Jaime Mayo	5'25
Miguel Cladera	8'66
Lorenzo Serra	0'90
Nicolás Porcel	7'65
Miguel Sastre	8'00
Pedro Pérez	5'85
Francisco Pérez	4'80

Alfonso Romero	8'00
Antonio Pons	7'45
Damián Pons	11'15
José Navarro	8'50
Jaime Forteza	7'20
Pedro Morey	5'45
Miguel Busquets	3'30
Antonio Mateu	2'80
Suma	119'75

Relación de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias en una fábrica durante el mes de julio.

Antonio Verger Valent	33'68
Antonio Coll Tugores	28'58
Andrés Seguí Florit	22'50
José Riera Tur	27'50
Juan Simó Reus	24'78
Miguel Bauzá Vidal	25'96
Lorenzo Lladó Capellá	25'96
Pablo Juliá Seguí	25'96
Pablo Bosch Perelló	17'70
Juan Ruiz Mifarro	18'60
Miguel Barceló Coll	19'88
Ramón Pascual Lluh	17'43
Mateo Salamanca Bordoy	9'78
Jorge Far Juan	9'76
Jaime Femenias Oliver	7'79
Damián Roca Mari	6'73
Cristóbal Sastre Font	5'28
Francisco Mora Barceló	35'20
Fernando García Ferrer	24'78
Juan Mezquida Barceló	16'60

## SERVICIO DE COLOCACION

Se recuerda a todos los elementos de la producción, empresarios y obreros, que por disposición de la Junta Técnica del Estado de fecha 14 de Octubre de 1937 ratificada recientemente por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, se declara obligatorio el acudir a las Oficinas y Registros para todas las colocaciones y demandas de trabajo, incluso el servicio doméstico.

Recientemente y por infracciones cometidas por diferentes patronos, que colocaron personal de ambos sexos sin avisar previamente a los organismos de colocación, han sido impuestas sanciones pecuniarias.

El Servicio de Colocación y Defensa Contra el Paro, tiene sus oficinas en el local de la Delegación de Trabajo, Reina Esclaramunda, 27. Teléfono 1946.

Los obreros de Campanet reciben aumento de jornal Primero Montuiri, después Porreras. Hoy es Campanet. Los esfuerzos del Delegado Sindical de esta villa han cuajado en un aumento de jornal en una peseta diaria a los camaradas obreros del ramo de construcción.

No hemos de abundar en los conceptos vertidos ya en estas columnas con motivo de los aumentos de jornal a los obreros del campo y de los pueblos. El espíritu Nacionalindicalista de la nueva España se cuaja en realidades que son de justicia. Justicia social encauzada y orientada sanamente a través de nuestros Sindicatos.

## Patriotismo de los obreros mallorquines

Continuación de la lista de los obreros que han trabajado en horas extraordinarias y que voluntariamente renunciaron a la gratificación de las mismas durante el mes de Julio.

Juan Cabota	23'70
Juan Luis	23'70
Bartolomé Montá	16'35
Bernardo Vicens	16'35
Juan García	15'80
Rafael García	14'80

Mateo Llabrés	12'75
Gabriel Vives	12'15
Juan Martí	12'15
Juan Coll	11'75
Antonio Jaume	11'75
Francisco Hidalgo	10'75
Tomás Busquets	10'65
Miguel Gelabert	10'65
Damián Heredia	10'30
Roque Crisol	9'95
Vicente Barceló	7'80
Simón Torrens	6'85
Antonio Monarotg	6'65
Ondre Flot	5'95

Use Vd. Calzado



Para el hombre práctico

Venta en Zapaterías

Gaspar Nicolau Mulet

Negociante en Almendrán.—Fabricante de pulpa de albaricoque.—Albaricoque en seco

PORRERAS (Mallorca)